



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS
“Sofía E. Broquen de Spangenberg”
NIVEL Terciario**

Juncal 3251 – (54-11) 4-807-2958 / 2966 / 2967- Capital Federal

El Rectorado y el Consejo Directivo de la **Escuela Normal Superior en Lenguas Vivas “Sofía Broquen de Spangenberg”** convocan a **Selección de Antecedentes** para cubrir interinatos y suplencias (ad referéndum). El orden de mérito resultante tendrá una validez de 3 (tres) años a partir de la finalización del llamado para cubrir este espacio curricular en cualquier día y horario. Actualmente, se encuentran disponible la siguiente cátedra:

PROFESORADO DE INGLÉS Y PROFESORADO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN INGLÉS – Primeras cátedras a cubrir
LITERATURA EN LENGUA INGLESA 1 Y 2 (ad referéndum)
3er Año – TM – Martes: 1ª, 2ª, 3ª y 4ª horas (7:45 a 10:25) (suplencia)

Estas instancias curriculares corresponden, al 3er Año de la carrera y son MATERIAS de régimen CUATRIMESTRAL CONSECUTIVO que NO REPLICAN. Por lo tanto ambas instancias curriculares serán asignadas a quien resulte primero/a en el orden de mérito. En consecuencia los/las aspirantes deberán indefectiblemente PRESENTAR UN PROYECTO PARA CADA UNA de estas instancias. ESTE ESPACIO SE DICTA EN IDIOMA INGLÉS

REQUISITOS:

Opción 1)

- Título docente de Profesor de Inglés (excluyente)
- Formación y/o experiencia comprobable en el área (relevante).

Opción 2)

- Título de Traductor de Inglés (excluyente)
- Formación pedagógica comprobable (excluyente)
- Formación y/o experiencia comprobable en el área (relevante).



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS
“Sofía E. Broquen de Spangenberg”
NIVEL Terciario

Juncal 3251 – (54-11) 4-807-2958 / 2966 / 2967- Capital Federal

Requisitos Obligatorios:

- Presentación del **Curriculum Vitae** y del **Proyecto de Trabajo**

Son requisitos para la postulación, la presentación de toda la documentación y poseer título de Nivel Superior Docente afín a la asignatura/cargo a la que se inscribe.

CRONOGRAMA DEL LLAMADO

- PUBLICACIÓN:** del 24 de abril al 3 de mayo de 2024 inclusive.
- INSCRIPCIÓN:** del 6 al 10 de mayo de 2024 inclusive. **Personal o por delegación con la debida autorización escrita**

Para agilizar los procesos de análisis, se solicita que lxs postulantxs envíen vía correo electrónico y en formato PDF el Curriculum Vitae y el Proyecto de Trabajo a la siguiente dirección de correo: sbsconcursos@gmail.com - Se debe esperar acuse de recibo.

ASUNTO: Literatura en Lengua Inglesa 1 y 2- Profesorado de Inglés

- PLAZO de RECUSACIÓN del JURADO:** dentro del período de INSCRIPCIÓN. El CD deberá expedirse dando lugar o no a la recusación en un plazo máximo de 7 (siete) días hábiles recibida la presentación de la misma.
- EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y COLOQUIO:** no más de 10 (diez) días hábiles. Se puede extender con causa justificada y notificación fehaciente a los postulantes.
- TRATAMIENTO DEL DICTAMEN EN EL CONSEJO DIRECTIVO:** a definir en función de la fecha de la presentación del dictamen para su tratamiento. El CD prestará conformidad o no al dictamen, labrando el acta correspondiente.
- NOTIFICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO:** 3 (tres) días hábiles. A definir en función



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS
“Sofía E. Broquen de Spangenberg”
NIVEL Terciario

Juncal 3251 – (54-11) 4-807-2958 / 2966 / 2967- Capital Federal

del tratamiento del Consejo Directivo.

- g. **PEDIDO DE RECONSIDERACIÓN:** 2 (dos) días hábiles. A definir en función de la notificación del dictamen. La Comisión Evaluadora dispondrá de hasta 15 (quince) días corridos para dar respuesta al pedido de ampliación o recurso de reconsideración a partir de su recepción.
- h. **NOTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL DICTAMEN:** 2 (dos) días hábiles a partir de la presentación del jurado.
- i. **APELACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO:** hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a la notificación de la ampliación del dictamen.
- j. **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO:** primera reunión posterior a la presentación de la apelación, que no podrá ser mayor a 30 (treinta) días corridos. Esta resolución deberá elevarse a la vía jerárquica correspondiente
- k. **NOTIFICACIÓN DEL ORDEN de MÉRITO DEFINITIVO:** a definir en función de la resolución del Consejo Directivo.

Comisión evaluadora:

Prof. Lina Jacovkis

Prof. Julia Fernández Armendáriz

Prof. Karina Menan (externa).

Estudiante Veedor: A designar



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS
“Sofía E. Broquen de Spangenberg”
NIVEL Terciario

Juncal 3251 – (54-11) 4-807-2958 / 2966 / 2967- Capital Federal

CURRÍCULUM VITAE

Son requisitos para la postulación, la presentación de toda la documentación

El **Currículum Vitae** deberá estar foliado y firmado, y se indicará:

1. Carátula

- Instancia curricular para la que se postula
- Carrera y/o profesorado
- Fecha de presentación

2. Datos personales

- Nombre y apellido completo
- DNI y CUIL
- Fecha de nacimiento
- Dirección postal
- Teléfono de contacto
- Dirección de correo electrónico

3. Títulos

- Título/s docente/s
- Títulos de grado de nivel superior no docentes: Licenciatura/s, Tecnicatura/s, etc.
- Postítulos docentes
- Especializaciones, Maestría/s o Doctorado/s Universitarios
- Deberá indicarse, en todos los casos, la institución que lo otorga y año de egreso.

4. Antigüedad docente



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS
“Sofía E. Broquen de Spangenberg”
NIVEL Terciario**

Juncal 3251 – (54-11) 4-807-2958 / 2966 / 2967- Capital Federal

- Antigüedad docente general discriminada por nivel (Nivel Inicial, Nivel Primario, Nivel Secundario, Nivel Terciario, Nivel Universitario)
- Antigüedad docente específica para la cátedra a la que postula
- Antigüedad docente en el área y/o afines a la cátedra a la que postula
- Deberá especificarse jurisdicción, nombre del establecimiento y/o institución, nombre del cargo/horas, con las leyenda “desde y hasta”

5. Antecedentes académicos

- Cursos: deberá indicarse nombre, duración e institución
 - Cursados
 - Dictados
- Jornadas, congresos, seminarios, talleres, etc.: deberá indicarse nombre, duración e institución
 - Asistencia
 - Dictados
- Publicaciones: deberá indicarse título, editorial, lugar, fecha
 - Libro. ISBN
 - Capítulo/s Indicar páginas. ISBN
 - Artículo/s en diario/s y revista/s Indicar páginas. ISSN
 - Material pedagógico, guías de trabajo, etc. (cuando estos se constituyan en bibliografía)
- Investigaciones: deberá indicarse título, institución financiadora, institución en donde se radica la investigación y período.
- Becas: deberá indicarse la Institución que otorga la beca y carácter de la misma.
- Carreras/posgrado en curso: en el caso de estar cursando doctorado, maestría,



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS
“Sofía E. Broquen de Spangenberg”
NIVEL Terciario**

Juncal 3251 – (54-11) 4-807-2958 / 2966 / 2967- Capital Federal

licenciatura u otro postgrado sin haberlo completado, que sea pertinente al área a concursar, deberá consignar la institución y el nivel alcanzado, especificando las instancias aprobadas

6. Otros Antecedentes

- Cargos de gestión y/o conducción. Direcciones de Carrera. Coordinadores de Área, Trayecto o Campo.
- Desempeño como integrante del Consejo Directivo y/o Junta Departamental.

CONSTITUYE UNA DECLARACIÓN JURADA CON LOS ALCANCES LEGALES DE LA MISMA. DEBERÁ ESTAR FIRMADO EN CADA UNA DE LAS HOJAS Y CONSIGNAR: “DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN”

Se recuerda que la postulación implica la aceptación del horario de dictado de la instancia curricular. Es posible que se requiera disponibilidad inmediata una vez terminado el proceso de selección. Los tiempos pueden extenderse en función de la cantidad de inscriptxs.

Cualquier modificación de cronograma será comunicada fehacientemente a lxs aspirantes y publicada en el sitio web de la Dirección de Escuelas Normales Superiores (DGENSYA | SSCP y EE

Ministerio de Educación GCABA) y en la “Comunicación Oficial” a los establecimientos que dependen de la misma.

MUY IMPORTANTE: POSTERIORMENTE A LA COBERTURA DE LA CÁTEDRA QUE SE OFRECE, SE PODRÁ UTILIZAR EL ORDEN DE MÉRITO RESULTANTE PARA LA COBERTURA DE VACANTES INTERINAS O SUPLENTE EN CUALQUIER DÍA U HORARIO/TURNO.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS
“Sofía E. Broquen de Spangenberg”
NIVEL Terciario**

Juncal 3251 – (54-11) 4-807-2958 / 2966 / 2967- Capital Federal

PROYECTO DE TRABAJO

El proyecto de trabajo deberá consistir en la presentación del programa del espacio curricular elaborado por el/la docente postulante. Este programa, deberá contener los siguientes elementos:

- Carátula:
 - ✓ Carrera
 - ✓ Instancia curricular
 - ✓ Campo
 - ✓ Modalidad de dictado
 - ✓ Nombre del/de la postulante
 - ✓ Año
 - ✓ Turno
- Fundamentación
- Propósitos
- Objetivos de Aprendizaje
- Ejes Temáticos
- Contenidos y organización de los contenidos
- Propuesta Didáctica
- Estrategias de inclusión de tecnologías en el proceso de enseñanza y aprendizaje
- Criterios, instrumentos y procesos de evaluación



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR EN LENGUAS VIVAS
“Sofía E. Broquen de Spangenberg”
NIVEL Terciario**

Juncal 3251 – (54-11) 4-807-2958 / 2966 / 2967- Capital Federal

- Bibliografía
- Cronograma tentativo

Firma y Aclaración

COLOQUIO/ENTREVISTA

Los/as postulantes que hayan acreditado los requisitos solicitados en el llamado a selección de antecedentes podrán ser convocados/as a un coloquio/entrevista. El aspirante que al momento de presentar y declarar antecedentes, trabajos, publicaciones, ponencias, etc. adeude alguna documentación deberá concurrir al momento del coloquio con la misma. Finalizado el coloquio los miembros de la Comisión Evaluadora podrán solicitar posteriormente su ampliación.

El coloquio/entrevista es la instancia presencial en la que cada uno de los postulantes expone en forma individual la planificación de una clase/secuencia didáctica o proyecto educativo en el marco del Programa del espacio curricular presentado previamente.

En aquellas instancias curriculares que lo requieran, se realizará una evaluación de la competencia del idioma o lengua necesaria para el desempeño en la cátedra. En aquellas instancias curriculares de la especificidad de las escuelas artísticas se realizará una evaluación acorde con la competencia de cada una de ellas para el desempeño de la cátedra.